

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18699 GUADALAJARA

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 62/2017 y NIG n.º 19130 42 1 2017 0000516, se ha dictado en fecha 28 de febrero de 2017 Auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor POLDAK, S.A., con CIF n.º A-79154639, cuyo domicilio social está en Madrid C/ Santísima Trinidad, n.º 30, 2.º

2.º Se ha acordado que las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio las conserva el deudor, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a D.ª Carmen Izquierdo Pérez, con domicilio postal en C/ Enrique Benito Chavarri, n.º 6, 2.º piso, de Guadalajara. y dirección electrónica señalada poldak@centroprotecciondatos.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 3 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170020861-1